



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
n° 003-2021-IMARPE/DEC**

Callao, 13 de enero de 2021

VISTOS:

El Proveído n° 104-2021-IMARPE/OGA de fecha 11 de enero de 2021, de la Oficina General de Administración; el Memorándum n° 006-2021-IMARPE/OGPP de fecha 11 de enero de 2021 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe n.º 008-2021-IMARPE/OGAJ de fecha 12 de enero de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 047-2020-IMARPE/DEC de fecha 27 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la Entidad, por la suma de S/ 88 163 998.00 (Ochenta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que el numeral 50.01 del artículo 50 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Proveído n° 104-2021-IMARPE/OGA de fecha 11 de enero de 2021, a Oficina General de Administración alcanza el Memorándum n° 014-2021-IMARPE/AFT del Área Funcional de Tesorería en el cual solicitan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú para el ejercicio fiscal 2021, por la suma de S/ 2 519 000.00 (Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil con 00/100 soles) con cargo a los Recursos Directamente

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Recaudados, para la ejecución de “Acondicionamiento de equipos hidroacústicos, mantenimiento de equipos de oceanografía ingeniería y reparación del casco del BIC José Olaya Balandra, para mejorar la capacidad de investigación científica pesquera y oceanográfica del IMARPE”;

Que, al respecto, mediante Memorándum n° 006-2021-IMARPE-OGPP de fecha 11 de enero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera presupuestalmente viable la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú para el ejercicio fiscal 2021, producto de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, hasta por la suma de Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil con 00/100 Soles (S/ 2 519 000.00) en la Fuente de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” para la ejecución de la actividad de “Acondicionamiento de equipos hidroacústicos, mantenimiento de equipos de oceanografía ingeniería y reparación del casco del BIC José Olaya Balandra, para mejorar la capacidad de investigación científica pesquera y oceanográfica del IMARPE”, producto de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2020;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 008-2021-IMARPE/OGAJ de fecha 12 de enero de 2021, señala que dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2021, en aplicación del párrafo 3 del numeral 50.01 del artículo 50 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público ”;

Que, en el contexto antes mencionado, resulta necesario aprobar la incorporación de mayores fondos antes señalada, correspondiendo emitir la presente Resolución de Dirección Ejecutiva Científica;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2021, en la fuente de financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” por la suma total de S/ 2 519 000.00 (Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil con 00/100 Soles), para la ejecución de la actividad de “Acondicionamiento de equipos hidroacústicos, mantenimiento de equipos de oceanografía ingeniería y reparación del casco del BIC José Olaya Balandra, para mejorar la capacidad de investigación científica pesquera y oceanográfica del IMARPE”, producto de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

INGRESOS		(EN SOLES)
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 519 000.00
1.9.	SALDO DE BALANCE	2 519 000.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2 519 000.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2 519 000.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2 519 000.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2 519 000.00
TOTAL DE INGRESOS		2 519 000.00

EGRESOS		(EN SOLES)
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 240 Instituto del Mar del Perú	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Oficina de Administración – IMARPE	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica	
ACTIVIDAD	: 5005624 Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2Recursos Directamente Recaudados	
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)		

GASTO CORRIENTE	2 519 000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 519 000.00
TOTAL GASTOS	2 519 000.00

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, debe presentarse dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Firmado digitalmente por:
GUEVARA CARRASCO Renato
Carol FAU 20148138886 soft
Motivo: Director
Ejecutivo Científico
Fecha: 13/01/2021 14:34:47-0500



Firmado digitalmente por:
HUERTA RODRIGUEZ Wendy
Ingrid FAU 20148138886 soft
Motivo: Gerente General
(e)
Fecha: 13/01/2021 16:01:58-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO ESCOBAR Carmen
Maria FAU 20148138886 hard
Motivo: Jefa (e) OGAJ
Fecha: 13/01/2021 13:07:39-0500



Firmado digitalmente por:
MATUTE RAMOS Magaly Yvett
FAU 20148138886 soft
Motivo: JEFE (E) DE LA
OGPP
Fecha: 13/01/2021 15:39:11-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA RUEDA Oscar
Alejandro FAU 20148138886 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2021 15:51:58-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

NOTA 0000000003

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 12/01/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: SALDO DE BALANCE PARA MANTENIMIENTO DELBIC OLAYA

ESTADO: APROBADO
FECHA: 13/01/2021
DOCUMENTO: 110 | RDEC-003-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0006 0137 3000742 5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA 11 009 0016		
Meta: 00001 - 0160961 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		2,519,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,519,000
5 GASTOS CORRIENTES		2,519,000
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS		2,519,000
TOTAL:		2,519,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,519,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,519,000
TOTAL:		2,519,000



Firmado digitalmente por:
MATUTE RAMOS Magaly Yvett
FAU 20148138886 soft
Motivo: JEFE (E) DE LA
OGPP
Fecha: 13/01/2021 15:00:51-0500